

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****122****MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. ENCARNACION GUTIERREZ GUÍO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 11 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1219/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. RICARDO VILLAMANS CONTRERAS frente a fogasa y OK TRAJIN S.L. sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

SENTENCIA N° 183/17

En Madrid, a 21 de Abril de 2.018.

Vistos por Dña. Sandra García Fuentes, Magistrada Juez de Adscripción Territorial, adscrita a este Juzgado como refuerzo, los presentes autos seguidos en este juzgado bajo el número 1.219/17, a instancias de D. RICARDO VILLAMANS CONTRERAS asistido por el Letrado D. Jose Francisco Javier Sánchez Domínguez, contra OK TRAJIN S.L., que no comparece:

FALLO

Que debo de ESTIMAR Y ESTIMO PARCIALMENTE la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por D. RICARDO VILLAMANS CONTRERAS contra OK TRAJIN S.L.. y abonarle a la demandada la cantidad DE 6.554,56 euros, cantidad devengará el interés de mora del 10% anual.

Por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **OK TRAJIN S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veinticinco de abril de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/15.699/18)

